

Presentación

Constituye para el Director del Instituto Nacional de Administración Pública un singular privilegio escribir unas líneas para este número especial de Documentación Administrativa, dedicado monográficamente al Derecho administrativo portugués. Por muchos conceptos. Porque, en mi calidad de profesor de Derecho administrativo, siempre he mantenido excelentes relaciones académicas y personales con los colegas de Portugal. Porque, en mi etapa de Director de la Escola Galega de Administración Pública, se pusieron en marcha diferentes Seminarios hispano-lusos sobre aspectos centrales del Derecho administrativo, como pueden ser el procedimiento administrativo o la jurisdicción contencioso-administrativa. Pero, sobre todo, porque los lectores de Documentación Administrativa van a tener la oportunidad de conocer con profundidad las magníficas colaboraciones, que hoy ven la luz, de lo más granado de la doctrina jurídico-administrativa portuguesa.

Por otra parte, en mi condición de Presidente del Consejo de Redacción de Documentación Administrativa, me parece de justicia reconocer la iniciativa del profesor Parejo Alfonso y del anterior responsable del INAP—profesor Del Guayo—como un paso decisivo para seguir fortaleciendo los lazos académicos y personales con los profesores portugueses. No hay que olvidar que España y Portugal, por proximidad y por evidentes razones históricas, están llamadas a colaborar en tantos y tantos aspectos de la vida social y cultural.

Hoy, queridos lectores, tenéis en las manos un conjunto de reflexiones y análisis que recorren los principales itinerarios del ordenamiento jurídico-administrativo como pueden ser las relaciones entre el Derecho administrativo y la contratación, la codificación administrativa, las nuevas fuentes del Derecho administrativo, la descentralización y la regionalización, organización administrativa y subsidia-

riedad, el sector público empresarial, el empleo público, acto y norma, la huida del Derecho administrativo, los contratos administrativos, el Derecho urbanístico, el medio ambiente, la actividad de policía y de servicio público, las subvenciones, el Derecho administrativo y la protección de los particulares, la garantía patrimonial y la indemnización, el principio de la tutela judicial efectiva y el control externo de la Administración Pública por el Tribunal de Cuentas. Temas, todos ellos, de gran interés que ponen de relieve el gran momento de la doctrina jurídico-administrativa portuguesa y que ayudarán a los lectores de nuestra revista a entender mejor las soluciones que ofrece el Derecho administrativo portugués para solucionar problemas y cuestiones que son, es lógico, comunes.

Jaime Rodríguez-Arana

*Catedrático de Derecho Administrativo
Director del Instituto Nacional de Administración Pública*

Estudios

